

**UNIDAD EJECUTORA MUNICIPAL
SERVICIO PUBLICO DE LA VIVIENDA y el HABITAT**

PROYECTO INTEGRAL DE HABITAT Y VIVIENDA

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2020

**INFRAESTRUCTURA BASICA DE SERVICIOS, EQUIPAMIENTO URBANO
Y OBRAS DE MITIGACION AMBIENTAL – SECTOR 1**

PROYECTO DE MEJORAMIENTO BARRIAL

VILLA BANANA

(AR-MININTERIOR-145718-CW-RFB)

**CIRCULAR SIN CONSULTA Nº 1
2020**

FECHA: 27 de octubre de

En la Sección VIII del Pliego licitatorio, Artículo 14. PRECIO DEL CONTRATO Y PAGO, se elimina todo el texto del 14.2 PAGO ANTICIPADO y se sustituye por:

14.2 PAGO ANTICIPADO

No aplica lo indicado en la Sección VII. Se reemplaza por:

[A opción del Contratante se podrá optar por Anticipo Acotado y/o Régimen de Acopio o ambas]

14.2.1 Anticipo Acotado

El Contratista podrá disponer de un anticipo financiero igual al veinte por ciento (20%) del monto previsto para cada mes en el Plan de Trabajo o Programa aprobado, esta opción deberá explicitarla al formular su oferta según lo especificado en el Formulario de Cotización de la Obra.

Para ser acreedor a este anticipo financiero el Contratista que se haya acogido a esta opción, deberá dar estricto cumplimiento al avance previsto para cada uno de los meses de obra.

El primer anticipo será el que arroje el veinte por ciento (20%) de la cantidad prevista como certificación para el primer mes de obra, y será abonado una vez firmadas las actas de replanteo, entrega de terrenos e Inicio de obra y completada la instalación del Obrador.

El anticipo financiero deberá ser garantizado hasta cubrir el cien por cien (100%) del monto correspondiente a cada uno de los meses, pudiendo el Contratista ofrecer una garantía que respalde los anticipos recibidos y a recibir. La misma podrá constituirse con aval bancario o póliza de seguro en garantía.

En el caso de que al finalizar el primer mes el Contratista no hubiese ejecutado las cantidades de obra previstas en el Plan de Trabajo o Programa aprobado, el certificado correspondiente a dicho mes cancelará solamente el remanente de lo ejecutado, sin derecho a percibir el anticipo correspondiente a la cantidad prevista ejecutar para el segundo mes.

Este criterio se generalizará para los restantes meses del Plan de Trabajo o Programa aprobado.


MIGUEL ÁNGEL SOTO
PRESIDENTE
SERV. PÚBLICO DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT

Cada mes, y siempre que se haya cumplimentado el avance previsto en el Plan de Trabajo o Programa aprobado, el Contratista deberá presentar a la Inspección de Obra, con el certificado del mes anterior la solicitud de Anticipo Financiero.

14.2.2 Régimen de Acopio

El Contratista podrá acopiar en obra, a resguardo total de las inclemencias climáticas y bajo su total responsabilidad los materiales que no tengan riesgo de sufrir alteraciones de calidad ni deterioro con su acopiamiento. De modo excepcional podrán acopiarse materiales pasibles de ser afectados en su calidad o cantidad por el transcurso del tiempo, en el caso de que su ritmo de acopio se adapte a su incorporación a la obra según el plan de trabajos o Programa aprobado.

El monto del Acopio será hasta el diez por ciento (10%) del monto del contrato, se efectuará por única vez al comienzo de las obras.

Los desacopios se efectuarán por certificados de desacopio acumulativos con numeración correlativa independientes de los certificados de obra.

14.2.3 Certificación de los materiales de acopio

Se certificará el acopio de aquellos materiales que figuren expresamente como ítem de provisión ó se indiquen como materiales a acopiar en los datos de la licitación, o sean indicados expresamente por la Inspección de obra.

Los materiales acopiados, estarán cubiertos por seguro contra robo, incendio y cualquier otro siniestro que razonablemente pudiera afectarlo.

El Contratista deberá proveer instalaciones para el depósito del material acopiado, que deberán cumplir con las condiciones necesarias para la correcta conservación y seguridad del mismo.

Todos los materiales cuyo acopio se certifique pasarán automáticamente a ser de propiedad del Contratante constituyéndose el Contratista en depositario de los mismos, con las obligaciones y responsabilidades que fijan para el caso los Códigos Civil y Penal, quedando bajo su responsabilidad todo cuanto concierne a su salvaguardia y buena conservación.

Previo a la certificación del acopio deberá formalizarse un acta con los elementos acopiados a favor del Contratante, identificándolos físicamente en forma inequívoca en manera tal que puedan ser individualizados sin dificultad. En el acta constará el carácter de depositario del Contratista.

El desacopio se efectuará sobre materiales o partes efectivamente incorporados a la obra en cada período de certificación.



MIGUEL ÁNGEL SOTO
PRESIDENTE
SERV. PÚBLICO DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT

29 OCT 2020

Jueves 22 de Octubre de 2020

Citar SR-AO-Cm Nro.2-20-10354

Ref. Certificado de factibilidad para el suministro de energía en el Proyecto VILLA BANANA comprendido entre calles Servando Bayo, Bv. 27 de Febrero, Bv. Avellaneda y Rueda de la ciudad de Rosario.

PD: 19079

Sres. de:

Servicio Público de la Vivienda y el Hábitat
Arq/Agrim CAPON MARIA INES
PARAGUAY 153
2000-ROSARIO

Nº 00867

De nuestra mayor consideración:

En respuesta a vuestra nota de fecha 14/09/20, a través de la cual ha solicitado factibilidad de suministro para el Proyecto de la referencia, cumplimos en informarle lo siguiente.

En virtud de las condiciones y capacidad disponible en la infraestructura que abastece la zona de influencia eléctrica de vuestro emprendimiento, se informa que se podrá abastecer las 986 viviendas (1972 kVA) previstas una vez satisfechas las condiciones técnicas-económicas que establecen las normas en vigencia para este tipo de suministro, debiendo materializarse obras de infraestructura eléctrica en Media Tensión (MT) y Baja Tensión (BT) según se detallan a continuación:

- **Sector 1:** delimitado por Bv 27 de Febrero, Bv Avellaneda, Galvez y S. Bayo estimado de 398 usuarios.

Montaje de nueva Sub Estación Transformadora Aerea (SETA), a ubicar en calles Gálvez y Lima intercalada en MT entre la SET N° 94 "Panamá" y la SETA N° 1439 "27 de Febrero y Av Pte. Perón". Además del montaje de la SETA antedicha, se utilizará las SETA N° 33 "Rio de Janeiro y 27 de Febrero", como fuente de alimentación y confección del proyecto en BT.

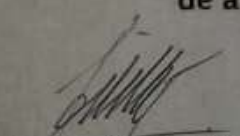
- **Sector 2 y 3:** delimitado por Galvez, Bv Avellaneda, Rueda y S. Bayo estimado de 588 usuarios.

Puesta en servicio de la obra "Etapa V" de la reforma de ET Echesortu e intercalado de la SETA N°1357 en el distribuidor definido en dicha obra.

Montaje de dos SETAs, que se ubicaran en las cercanías de Rueda y Lima, y de Virasoro y Río de Janeiro intercaladas en MT entre la SETA N°33 "Rio de Janeiro y 27 de Febrero" y SET N° 1166 "Rio de Janeiro y Rueda". Además del montaje de las SETAs antedichas, se utilizará la SET N° 1166 "Rio de Janeiro y Rueda", como fuente de alimentación y confección del proyecto en BT.

Sucursal Ciudadana Rosario Oeste - Bv. Oroño 1260 PB -(2000) Rosario

Tel/Fax: 0341- 4207772 smexio@epe.santafe.gov.ar mavila@epe.santafe.gov.ar soliacci@epe.santafe.gov.ar


MIGUEL ÁNGEL SOTO
PRESIDENTE
SERV. PÚBLICO DE LA VIVIENDA Y EL HÁBITAT

- Para la alimentación en MT se necesitarán tendidos de Cables Subterráneos (CS) 3x1x185 mm² Al 13,2 kV.
- Para la alimentación en BT con disposición aérea, se utilizaran conductores Preensamblados 95mm² Al.

El Ente SPVH deberá presentar los proyectos ejecutivos de las obras mencionadas para ser aprobadas en la Of. de Ingeniería Rosario bajo nuestras normas técnicas vigentes.

La totalidad de las obras indicadas precedentemente quedarán a vuestro exclusivo costo, cargo y riesgo. Una vez finalizadas y aprobadas por la inspección de la EPESF, las obras serán transferidas a la EPESF en forma gratuita.

El presente certificado de factibilidad tiene un plazo de vigencia de doce (12) meses, dentro de los cuales se deberán entregar y aprobar los proyectos ejecutivos correspondientes, y se extiende a fin de poder cumplimentar el trámite exigido ante quien corresponda, vencido dicho plazo deberán re formular el pedido.

Sin otro particular hacemos propicia la oportunidad para saludar a Ud.(s) muy cordialmente.

SEBASTIAN LOIS MEZIO
SUMINISTROS ESPECIALES E A 54 HP
SUCURSAL ROSARIO OESTE
EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA

Santiago Patti
22.04.816

Ing OSCAR COZZONI
JEFE SUCURSAL ROSARIO OESTE
EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA
SANTA FE

MIGUEL ANGEL SOTO
PRESIDENTE
SERV. PUBLICO DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT

**UNIDAD EJECUTORA MUNICIPAL
SERVICIO PUBLICO DE LA VIVIENDA y el HABITAT
PROYECTO INTEGRAL DE HABITAT Y VIVIENDA**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2020
INFRAESTRUCTURA BASICA DE SERVICIOS, EQUIPAMIENTO
URBANO Y OBRAS DE MITIGACION AMBIENTAL – SECTOR 1
PROYECTO DE MEJORAMIENTO BARRIAL
VILLA BANANA
(AR-MININTERIOR-145718-CW-RFB)**

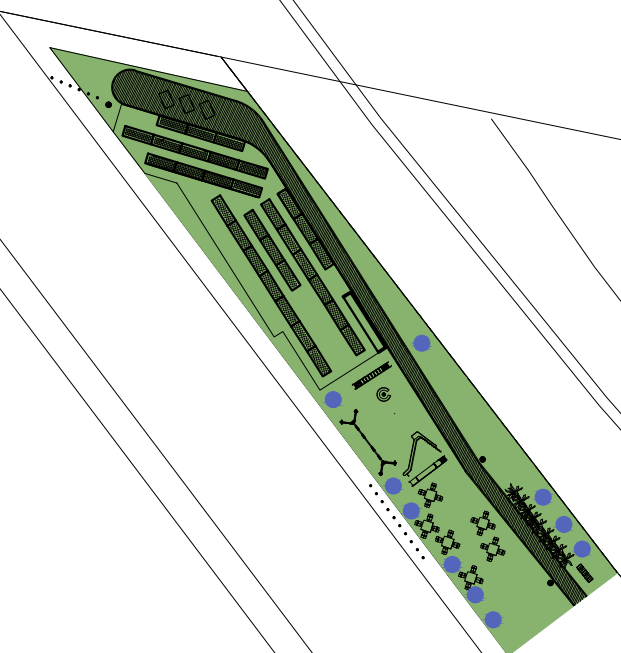
CIRCULAR SIN CONSULTA N° 3

FECHA: 30 de octubre de 2020


Ago. Agrim. MARIA INES CAPON
VICEPRESIDENTE
SERV. PUBLICO DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT

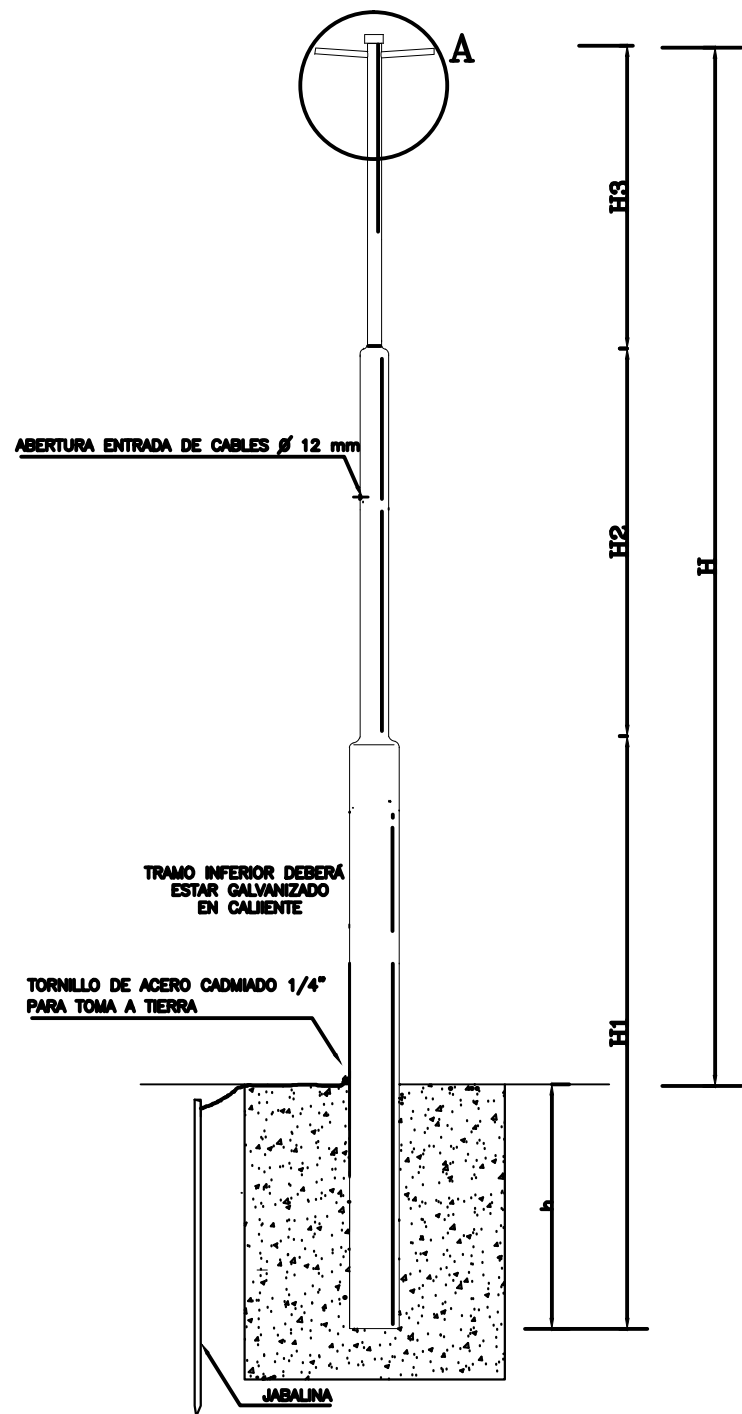
BV. 27 DE FEBRERO

S. BAYO



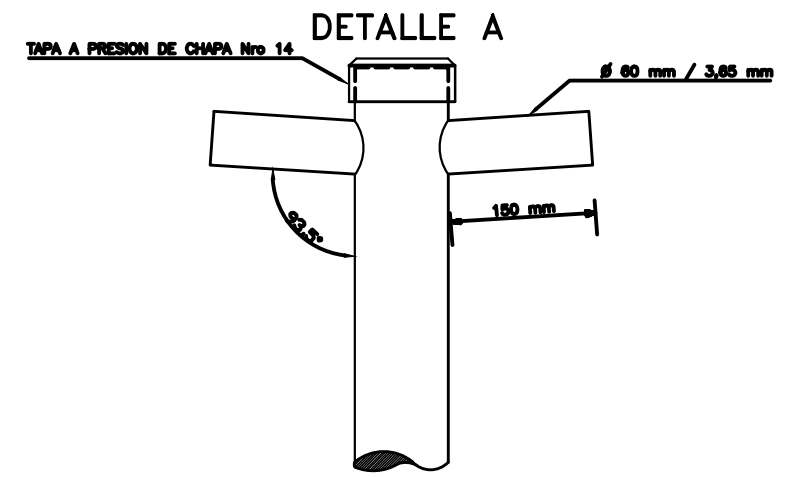
NOTA:
 Los anteproyectos presentados en esta instancia como Módulo Plazas, contempla los trabajos mínimos con los cuales se estimaron los presupuestos. Con estos elementos a modo de "componentes", se trabajarán los talleres de diseño participativo de los cuales surgirán los proyectos definitivos a ejecutar


SPVH Servicio Público de la Vivienda y el Hábitat Entidad Autárquica de la Municipalidad de Rosario		Rosario=	
OBRA		VILLA BANANA ESPACIOS VERDES	N° OBRA S.P.V.H. 2019
Rosario=	Plano	MODULO PARA COMPUTOS DE ESPACIOS VERDES	N° Plano S.P.V.H.
Proyectista: SG	Aprobado: SP	Dibujo: JG	Rev:
Archivo:SPV_SVI_00_2019_F_01_B_Pavimento-A.dwg	Escala: S/E	Fecha: 06/19	A



ESPECIFICACIONES

H		7000	8000	9000	10000
h		800	900	1000	1100
h ₁	LONGITUD	3500	3900	4000	4400
	\varnothing EXTERIOR	140	165	165	165
	ESPESOR	6,40	6,40	6,40	6,40
h ₂	LONGITUD	2400	2800	3200	3300
	\varnothing EXTERIOR	114	140	140	140
	ESPESOR	4,85	4,85	4,85	4,85
h ₃	LONGITUD	1900	2200	2800	3300
	\varnothing EXTERIOR	88,9	114	114	114
	ESPESOR	4,05	4,05	4,05	4,05



 MUNICIPALIDAD DE ROSARIO SEC. DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE DIR. GRAL. ALUMBRADO PUBLICO DIRECCION TECNICA DEPTO. DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	PLANO: COLUMNA RECTA P/LINEA AEREA DE 7; 8; 9 Y 10 m		N°C-8 FECHA: 14/01/13 ESCALAS: S-E
	PROYECTO: C.MARTIN	DIBUJO: C.MARTIN	

1. Para las luminarias de la plaza de Servando Bayo y 27 de Febrero se solicitan equipos con sistema de telegestión, pero para las luminarias de las calles no se menciona esta característica. Confirmar si es necesario o no agregarles este sistema.

Para cotizar las luminarias de alumbrado público de las calles tienen que tener en cuenta lo solicitado en planilla de cotización punto A.9.4

2. En el punto C.6.6.28 del PETP se hace referencia al plano C-8 para describir las columnas de alumbrado para la plaza de Servando Bayo y 27 de Febrero, pero no encontramos al mismo dentro de los planos recibidos. Necesitaríamos acceder al documento citado para poder definir las características de las columnas.

Circular N°3

3. En el plano PT E01 (acometida a vivienda sobre límite municipal) consultamos si no se encuentran invertidos los colores de los tipos de conexiones (intralotes y domiciliarias) en la referencia?

Los colores en el plano están correctos.

4. Necesitamos conocer la sección prevista para el cableado de alimentación para las conexiones intralotes a tender en forma subterránea (item G.6.5.2 en la Planilla de Cotización).
Es cable subterráneo de cobre 3x4mm²

5. Para las redes de distribución de media y baja tensión solamente contamos con la traza de las mismas y la ubicación de columnas de hormigón y postes de eucaliptus para la parte de baja. Para poder presupuestar necesitaríamos contar al menos con las dimensiones estimadas de los soportes (altura, resistencia mecánica, etc.), con el dimensionamiento de los cables (tipos y secciones) y con las potencias y tensiones de los transformadores previstos.

El proyecto eléctrico está considerado para que la empresa adjudicataria lo gestione ante la EPE. Para su presupuesto tendrán que tener en cuenta la factibilidad otorgada.

6. Puede verse en el plano de las redes eléctricas E-01 que para el cableado de media tensión no se indican soportes de línea aérea, por lo que nos queda la duda si la misma se prevé con este formato o bien subterránea.

El preensamblado a colocar es aéreo. Deberán tener en cuenta para cotizar la factibilidad otorgada por la EPE ya que el proyecto de todo el sector lo realizará la empresa adjudicataria y será aprobado por los proyectistas de la EPE

7. Dado que en esta primera etapa se va a ejecutar solamente la parte del proyecto correspondiente al Sector 1, y como la red de media tensión presente en el mismo posee parte de su recorrido en los otros sectores a ejecutar en el futuro, consultamos si la red de baja tensión se prevé alimentar desde las SETAs existentes y, de ser así, si es necesario realizar el tendido de los conductores de MT dejándolos sin energizar.

Para cotizar el sector 1 se deberá realizar todo lo solicitado en la factibilidad para dejar conectada la set a construir con la set existente.



MIGUEL ÁNGEL SOTO
PRESIDENTE
SERV. PÚBLICO DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT

8. Favor aclarar qué cantidad corresponde en el ítem A.0.2.a, donde figura 0.33 Global y el alcance del mismo.

La cantidad que corresponde en el ítem A.0.2 es 1 ya que es un ítem global y el alcance del mismo está especificado en el pliego de condiciones particulares en realización de tareas previas.

9. Se menciona el retiro de vías en el ítem A.0.2, si fuera tal el caso indicar que estimación hay al respecto y donde debería trasladarse el material (rieles, durmientes, etc). De lo contrario, favor detallar el alcance del mismo.

Esta tarea también está considerada en tareas previas y se deberá proceder según lo indique la Inspección de Obra

10. Encontramos inconsistencias entre el plano de la red eléctrica a construir E-01 (8.6.4.7 red primaria de media y baja tensión) y el Estudio de Factibilidad de Suministro emitido por la EPE el 22/10/20. Favor de aclarar cuál es la información correcta para proceder a cotizar los trabajos.

La actualización de la factibilidad que hace la EPE y que fuera subida como Circular N°1, modifica la ubicación de algunas Sets en comparándola con lo expresado en plano E-01. Se deberá cumplir con lo especificado en la factibilidad. El plano E-01, como así todos los planos son ANTEPROYECTOS INDICATIVOS, que deberán ser refrendados en las correspondientes reparticiones.

11. Respecto al conducto en túnel diámetro 1300 mm que acomete al Secundario Formosa, se consulta si es viable la opción de utilizar cañería de PEAD en diámetro 1400 mm ejecutando el mismo a cielo abierto.

Se deberá ejecutar la cañería en túnel según proyecto realizado por Hidráulica de la Municipalidad de Rosario.

12. En qué ítem deben incluirse los tabiques/muros de protección correspondientes a la situación C (Plano Infraestructura de Pasillos)??

Deberán tenerse en cuenta en el sector de vías.



MIGUEL ÁNGEL SOTO
PRESIDENTE
SERV. PÚBLICO DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT

**UNIDAD EJECUTORA MUNICIPAL
SERVICIO PUBLICO DE LA VIVIENDA y el HABITAT**

PROYECTO INTEGRAL DE HABITAT Y VIVIENDA

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2020

**INFRAESTRUCTURA BASICA DE SERVICIOS, EQUIPAMIENTO URBANO
Y OBRAS DE MITIGACION AMBIENTAL – SECTOR 1**

**PROYECTO DE MEJORAMIENTO BARRIAL
VILLA BANANA
(AR-MININTERIOR-145718-CW-RFB)**

CIRCULAR SIN CONSULTA N° 5

FECHA: 06 de noviembre de 2020

En la Sección IV del Pliego licitatorio, FORMULARIO 2, FORMULARIO 2.1 PLANILLA DE COTIZACION, en el Ítem A.0.2 Remoción de vías de FFCC Belgrano en cruces de calle, se sustituye por: Remoción de vías de FFCC Belgrano en los tramos donde indique la inspección de obra.



MIGUEL ÁNGEL SOTO
PRESIDENTE
SERV. PUBLICO DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT

**UNIDAD EJECUTORA MUNICIPAL
SERVICIO PUBLICO DE LA VIVIENDA y el HABITAT**

PROYECTO INTEGRAL DE HABITAT Y VIVIENDA

**LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2020
INFRAESTRUCTURA BASICA DE SERVICIOS, EQUIPAMIENTO
URBANO Y OBRAS DE MITIGACION AMBIENTAL – SECTOR 1
PROYECTO DE MEJORAMIENTO BARRIAL
VILLA BANANA
(AR-MININTERIOR-145718-CW-RFB)**

CIRCULAR SIN CONSULTA N° 6

FECHA: 10 de noviembre de 2020

- ✓ En la Sección VIII del Pliego licitatorio, Condiciones Especiales del Contrato, Artículo 8.1 Inicio de las Obras, 8.1.8 Movilidad, y se sustituye por:

8.1.8 Movilidad

El Contratista deberá poner a disposición de la Inspección, el Equipo de Campo y Supervisión de Obras, dentro de los 10 (diez) días de notificada la orden de iniciación de las Obras, 2 (dos) vehículos utilitario, con una antigüedad menor a dos años, en perfecto estado de funcionamiento, doble cabina, cuatro puertas. El mismo deberá tener en un lugar visible el logotipo que identifica el Programa.

Junto a la provisión del vehículo, el Contratista se compromete a:

1. Realizar las tareas de mantenimiento que demande el vehículo.
2. Renovar las cubiertas cada 40.000 km.
3. Mantener el vehículo asegurado contra todo riesgo.
4. Proveer el combustible necesario para el normal funcionamiento.
5. El vehículo estará en poder del Contratante hasta la Recepción Definitiva de la Obra, en cuya oportunidad será devuelto al Contratista en el estado en que se encuentre.
6. El incumplimiento en la entrega del vehículo en el plazo indicado hará pasible al Contratista de la aplicación de las multas previstas, así como también el cargo de los gastos que demande al Contratante el alquiler de la movilidad equivalente a la solicitada hasta su efectiva entrega.

- ✓ El plano 8.6.5.5 infraestructuras vías, indica el sector de vías a ser removidas según lo indica el ítem A.0.2 de la PLANILLA DE COTIZACION (220,00 ml).



MIGUEL ÁNGEL SOTO
PRESIDENTE
SERV. PUBLICO DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT

Se recuerda que toda la obra es por UNIDAD DE MEDIDA y el Comitente llegado el momento podrá ordenar la ejecución o cancelación de algún trabajo. En el caso puntual de tareas vinculadas con las vías del FFCC Belgrano Cargas, esto dependerá de la resolución de gestiones que actualmente esta llevando adelante el Comitente con la prestataria.



MIGUEL ÁNGEL SOTO
PRESIDENTE
SERV. PÚBLICO DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT

**UNIDAD EJECUTORA MUNICIPAL
SERVICIO PUBLICO DE LA VIVIENDA y el HABITAT
PROYECTO INTEGRAL DE HABITAT Y VIVIENDA**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2020
INFRAESTRUCTURA BASICA DE SERVICIOS, EQUIPAMIENTO URBANO
Y OBRAS DE MITIGACION AMBIENTAL – SECTOR 1
PROYECTO DE MEJORAMIENTO BARRIAL
VILLA BANANA
(AR-MININTERIOR-145718-CW-RFB)**

CIRCULAR SIN CONSULTA N° 7

FECHA: 13 de noviembre de 2020

En la Sección II del Pliego Licitatorio, los artículos 22 y 25 se sustituyen por:

22. PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

22.1 Para Propósitos de Presentación de Ofertas únicamente, la dirección del Contratante es:

Atención: MESA DE ENTRADA DEL CENTRO MUNICIPAL DE DISTRITO “FELIPE MORÉ”

de la Municipalidad de Rosario

Calle y N°: Pte. Juan Domingo Perón 4602 ,Ciudad: Rosario, Provincia: Santa Fe,

Código Postal: S2000CVC, País: ARGENTINA

Fecha límite para la presentación de Ofertas

Fecha: 25 de NOVIEMBRE de 2020

Hora límite para la presentación de Ofertas

Hora: 9:30

No se encuentra prevista la recepción electrónica de ofertas.

25. APERTURA DE LAS OFERTAS

25.1 El Acto de Apertura se realizará en la siguiente dirección:

CENTRO MUNICIPAL DE DISTRITO “FELIPE MORÉ”

de la Municipalidad de Rosario

Calle y N°: Pte. Juan Domingo Perón 4602 ,Ciudad: Rosario,Provincia: Santa Fe,

Código Postal:S2000CVC, País: ARGENTINA

Fecha: 25 de NOVIEMBRE de 2020

Hora: 10:00

En la Sección I del Pliego Licitatorio, el artículo 7.1 se sustituye por:

7. ACLARACIÓN DEL DOCUMENTO DE LICITACIÓN, VISITA AL LUGAR DE LAS OBRAS Y REUNIÓN PREVIA A LA LICITACIÓN

7.1 Todo Licitante potencial que requiera alguna aclaración de los Documentos de Licitación, deberá comunicarse con el Contratante por escrito a la dirección correspondiente que se suministra en los DDL o plantear sus inquietudes en la reunión previa a la Licitación, si dicha reunión se especi_ ca en la Cláusula 7.4 de las IAL. El Contratante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes se reciban por lo menos **1 día** antes de que se venza el plazo para la presentación de las Ofertas. El Contratante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, pero sin identificar su fuente, a todos los que hayan obtenido los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 6.3 de las IAL. Si como resultado de las aclaraciones el Contratante considera necesario enmendar el Documento de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en las Cláusulas 8 y 22.2 de las IAL.



Arq./Agrim. MARIA INES CAPON
VICEPRESIDENTE
SERV. PUBLICO DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT